

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-19000-19-1110-2019

1110-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	517,283.8
Muestra Auditada	363,678.8
Representatividad de la Muestra	70.3%

Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron 689,711.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 517,283.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Nuevo León. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 172,427.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 517,283.8 miles de pesos, ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Nuevo León. La muestra examinada fue de 363,678.8 miles de pesos, que representaron el 70.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF-NL), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Nuevo León

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como, el Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Nuevo León y los Lineamientos para establecer la Coordinación Funcional de los Órganos de Control Interno y de Vigilancia de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal. La institución contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 19 de agosto de 2016.

La institución contó con un Código de Conducta de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León del 6 de junio de 2014.

La institución contó con un catálogo de puestos.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, publicado el 3 de abril de 2016.

La institución determinó parámetros de cumplimiento de los objetivos de su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, respecto del fin, propósitos y componentes, que se encuentran en las fichas técnicas de los programas presupuestarios.

La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas “Protección al Infante” y “Apoyo a Instituciones 2018”.

La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y en el Manual de Administración de Riesgos 2018.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido con fecha de acta del 15 de diciembre de 2017.

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, el cual se denominó Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018.

La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización y Servicios, de fecha 10 de febrero de 2012 y con última actualización el 11 de agosto de 2014.

La institución contó con sistemas informáticos que apoyan al desarrollo de sus actividades, sistemas de contabilidad, presupuestos, nómina etc.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Información y comunicación

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Subdirector Jurídico, adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

La institución elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La institución careció de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento de los objetivos.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente para replantear o mantener la línea estratégica, respecto de su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en los programas "Protección al Infante", "Apoyo a Instituciones 2018" en materia de asistencia social y desarrollo integral de la familia.

La institución careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF-NL) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y de administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) recibió los recursos del FAM 2018, por 517,283.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas que notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE), una para el componente de Asistencia Social y tres para los componentes de Infraestructura Educativa en sus niveles Básica, Media Superior y Superior, en las que se generaron rendimientos por 2,347.9 miles de pesos.

3. La SFyTGE transfirió los recursos del FAM 2018 a ocho cuentas bancarias productivas y específicas, que abrieron los ejecutores, en las que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones, como se muestra continuación:

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FAM (75.0%)
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

EJECUTOR	COMPONENTE	IMPORTE TRANSFERIDO	INTERESES TRANSFERIDOS	RENDIMIENTOS GENERADOS	TOTAL DE RECURSOS
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF-NL)	Asistencia Social	280,377.0	162.7	322.8	280,862.5
	Infraestructura Educativa Básica	136,134.4	0.0	2,006.9	138,141.3
Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)	Media Educativa Superior	1,506.3	0.0	9.2	1,515.5
	Media Educativa Superior	3,899.8	0.0	53.5	3,953.3
	Infraestructura Educativa Superior	5,787.7	0.0	87.8	5,875.5
	Infraestructura Educativa Superior	31,515.9	0.0	484.6	32,000.5
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	Media Educativa Superior	9,058.3	0.0	12.6	9,070.9
	Infraestructura Educativa Superior	49,004.4	0.0	547.4	49,551.8
		517,283.8	162.7	3,524.8	520,971.3

FUENTE: Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León no transfirió de manera ágil los recursos del fondo, al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) ni a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), ya que se presentaron atrasos de 76 a 246 días.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación con número UA-CI-237/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La SFyTGE registró específicamente los ingresos correspondientes al FAM 2018, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados por 517,283.8 miles de pesos, así como los rendimientos generados en las cuentas por 2,347.9 miles de pesos.

6. Los ejecutores de los recursos registraron específicamente los ingresos correspondientes al FAM 2018, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, mediante una muestra de auditoría, por 363,678.8 miles de pesos con cargo en el FAM 2018, se constató que las erogaciones se registraron contablemente, y se soportaron en

la documentación comprobatoria original, que reunió requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado FAM”.

7. El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) pagó con cheques nominativos y no en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios como lo establece la normativa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación con número UA-CI-238/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El DIF-NL comprometió, destinó y pagó 280,377.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 de los recursos del FAM 2018, en su componente de Asistencia Social, más 485.5 miles de pesos de rendimientos financieros, y los destinó exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios, mediante los programas de Desayunos Escolares Fríos, de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo y de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

9. El Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 236,906.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales, devengó y pagó 82,707.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2019, pagó 159,507.6 miles de pesos, recursos que destinó para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa de los niveles básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

10. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León reintegró 1,842.2 miles de pesos de manera extemporánea a la TESOFE, correspondientes a los rendimientos generados en las cuentas bancarias específicas del FAM 2018, por lo que quedó pendiente un saldo por reintegrar de 342.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 364.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, integrado por 342.9 miles de pesos de la observación y 21.7 miles de pesos de rendimientos financieros; sin embargo, como resultado de la revisión, se detectaron actos u omisiones en los que incurrieron los servidores públicos que reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa los rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos primero y segundo.

2018-B-19000-19-1110-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron fuera del periodo establecido en la normativa los rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos primero y segundo.

11. Con la revisión de los recursos del FAM 2018 transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León por 517,283.8 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2018, comprometió la totalidad de los recursos de los cuales devengó y pagó 363,084.2 miles de pesos, que representaron el 70.2% de los recursos y se determinaron recursos no pagados por 154,199.6 miles de pesos que representaron el 29.8%, en tanto que al 31 de marzo de 2019, se pagaron 439,884.6 miles de pesos que representaron el 85.0%, por lo que se determinó una disponibilidad presupuestal de 77,399.2 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), 61,957.5 miles de pesos del ICIFED y 15,441.7 miles de pesos de la UANL.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM (75.0%)
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 CUENTA PÚBLICA 2018
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	280,377.0	280,377.0	0.0	280,377.0	280,377.0	0.0	0.0	280,377.0	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	136,134.4	136,134.4	0.0	62,562.9	62,562.9	73,571.5	40,431.5	102,994.4	33,140.0	0.0	33,140.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	14,464.4	14,464.4	0.0	2,078.7	2,078.7	12,385.7	10,093.8	12,172.5	2,291.9	0.0	2,291.9	
Infraestructura Educativa Superior	86,308.0	86,308.0	0.0	18,065.6	18,065.6	68,242.4	26,275.1	44,340.7	41,967.3	0.0	41,967.3	
TOTAL FAM	517,283.8	517,283.8	0.0	363,084.2	363,084.2	154,199.6	76,800.4	439,884.6	77,399.2	0.0	77,399.2	
Rendimientos	5,872.7	4,030.5	1,842.2	3,663.9	3,663.9	366.6	0.0	3,663.9	2,208.8	1,865.9	342.9	
Total	523,156.5	521,314.3	1,842.2	366,748.1	366,748.1	154,566.2	76,800.4	443,548.5	79,608.0	1,865.9	77,742.1	

FUENTE: Cierres del ejercicio fiscal 2018, pólizas y estados de cuenta proporcionados por la entidad.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación, realizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por 15,441.7 miles de pesos, de los recursos no pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente de forma extemporánea, en infracción de los plazos establecidos en la normativa, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación con número ASF-CP2018-AI-4/2019, con lo que solventa parcialmente lo observado, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo; y el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

2018-A-19000-19-1110-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,957,523.59 pesos (sesenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos veintitrés pesos 59/100 M.N.), por no reintegrar los recursos no pagados en el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, los cuales deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación más los intereses generados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con la transferencia de los recursos del Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	Parcial
Avance Financiero	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

NOTA 1: N/A- No aplica en los tres primeros trimestres de Gestión de Proyectos, porque el ICIFED recibió el recurso hasta el cuarto trimestre del año.

NOTA 2: El cumplimiento es parcial, ya que no se reportaron cifras de la UANL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no reportó las cifras correspondientes a la Universidad Autónoma de Nuevo León debido a que ésta no cumplió en tiempo y forma con la entrega de información respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, en los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, por lo cual tuvo un cumplimiento parcial.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación con número UA-CI-239/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Nuevo León evaluó la consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2017, la cual está vigente y se encuentra disponible en la página de internet del gobierno del estado en el enlace siguiente: http://nuevoleon.gob.mx/sites/default/files/informe_final_fam.pdf.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Sistema de Desarrollo Integral para la Familia en Nuevo León (DIF-NL) adjudicó una Licitación Pública Nacional con número LA-919048990-E1-2018, para el componente de Asistencia Social, la cual se formalizó mediante el contrato respectivo y sus convenios modificatorios, se garantizó mediante las fianzas correspondientes y se aplicaron las sanciones establecidas por retrasos en la entrega de mercancías, por 286.9 miles de pesos; además, se verificó que la Asistencia Social se destinó para Desayunos Escolares Fríos, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención a menores de 5 años en riesgo.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de 10 obras para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física Educativa, ejecutadas con recursos del FAM 2018, se constató que 7 se adjudicaron mediante el proceso de Licitación Pública Nacional y tres mediante el procedimiento de invitación restringida, de acuerdo con los montos máximos autorizados; además, contaron con la publicación de la convocatoria, las bases, las actas de junta de aclaraciones, de apertura de propuestas así como con el fallo correspondiente, por lo que se aseguraron las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el estado. Adicionalmente, se comprobó que todos se formalizaron con un contrato y se acreditó que los pagos de las estimaciones se soportaron en la documentación soporte.

16. Con la visita física de tres obras ejecutadas por el ICIFED, con recursos del FAM 2018, correspondientes a los contratos números ICIFED-OP-04/18, ICIFED-OP-05/18 e ICIFED-OP-07/18, se constató que se encuentran en proceso de ejecución, aun cuando su periodo contractual se encuentra vencido; no obstante, el Instituto no presentó la evidencia documental de la formalización de los convenios modificatorios en plazo ni la aplicación de penas convencionales por atrasos en la ejecución de las obras.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación con número UA-CI-240/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. El DIF-NL elaboró los padrones de beneficiarios de acuerdo con lo estipulado en el manual del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) para los programas alimentarios 2018, los cuales se enviaron a la Dirección General de

Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Nacional, para el registro e integración de los programas de asistencia social en el SIIP-G.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 77,763,803.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,806,280.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 21,653.54 pesos se generaron por cargas financieras; 61,957,523.59 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 363,678.8 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 517,283.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nuevo León no había ejercido el 29.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, aún no se ejercía el 15.0%, lo que generó una disponibilidad presupuestal pendiente de reintegrar a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia, transparencia y ejercicio del recurso, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 77,763.8 miles de pesos, el cual representa el 21.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que el Gobierno del Estado de Nuevo León no reportó las cifras correspondientes a la Universidad Autónoma de Nuevo León debido a que ésta no cumplió en tiempo y forma con la entrega de información, respecto de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1135/2019 del 14 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 7, 12 y 16 se consideran como atendidos, no obstante, el resultado 11, se considera parcialmente atendido, y para el resultado 10, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



Contraloría y
Transparencia
Gubernamental
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

"2019, AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

15 MAYO 2019

RECIBIDO
ICIFED

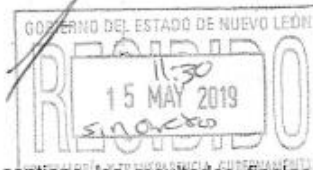


Una buena cosecha

Oficio No. CTG-DCASC-1135/2019
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1110-DS-GF

Monterrey, N.L., a 14 de mayo de 2019.

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-



En atención a su oficio DARFT-"A3"/0027/2019, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1110-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", ejercicio 2018, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

-Copia certificada del oficio No. CG110/2019 y un disco magnético (DVD) certificado, a través del cual, el C.P. Héctor Luis Aguilar González, Contralor General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, presenta la información y documentación respecto al resultado No. 13.

-Copia certificada del oficio No. 2338/2019 y un disco magnético (DVD) certificado, a través del cual, el Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración y Asuntos Jurídicos del ICIFED-NL, presenta la información y documentación respecto a los resultados: No.8, No.13 y No.23.

-Copia certificada del oficio No. DCCP-371/2019, a través del cual, el C.P. Ramón López Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, remite copia certificada del oficio No. DAMOP 666-/2019, emitido por la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, donde presenta la información y documentación respecto a los resultados No. 4 y No.12.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

RECIBIDO

15 MAYO 2019
Sandra 9:30am
SUB. SEC. DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Y CUENTA PÚBLICA

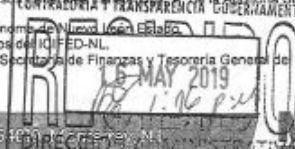
DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

- c.c.p. Lic. Jesús Hernández Martínez, Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 - c.c.p. C.P. María Guadalupe Preciado Ovalle, Encargada de la Dirección Administrativa de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 - c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos de la Auditoría Superior de la Federación.
 - c.c.p. C.P. Héctor Luis Aguilar González, Contralor General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - c.c.p. Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración y Asuntos Jurídicos del ICIFED-NL.
 - c.c.p. C.P. Ramón López Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Archivo
MRV/snl



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León (DIF-NL), el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos primero y segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.